



967

DECRETO N° _____

TEMUCO, 23 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.05.2017 presentada por Mora Sandoval Claudia Fabiola.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 6-39
Actividad Económica : VENTA DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES
Código Actividad : 523.992
Clasificación : PAT. DE FERIAS
Dirección Comercial : PERGOLA NUEVA 17 PUESTO 17
Nombre Del Contribuyente : MORA SANDOVAL CLAUDIA FABIOLA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.05.2017
Otorgación N° : 1
Fecha Otorgamiento : 17.05.2017

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/MRU/
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas
▪

(Digital)

1297731